REF.: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA

RAD: 2017-432

ATE: OMAR DARÍO LÓPEZ RODRÍGUEZ ADO: PEDRO ANTONIO SILVA VÁSQUEZ

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2021: Señora Jueza, al despacho el presente proceso con solicitud de ejecución de la sentencia. Lo anterior para su conocimiento,

ANA MARÍA ALEJO RUBIANO

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2021 AUTO (S): 795

Visto el informe secretarial que antecede, respecto de la solicitud presentada por la parte demandante, de adelantar el proceso ejecutivo de conformidad con la condena impuesta en la sentencia de fecha 11 de marzo de 2020, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a dar curso a la solicitud presentada por la parte actora, por Secretaría líbrese OFICIO A LA OFICINA JUDICIAL, diligenciando para el efecto el FORMATO DE COMPENSACIÓN, a fin de que el presente asunto sea compensado como ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUDY LILIANA CASTRO HODRÍGUEZ

Jueza

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el **Estado N° 81** de Fecha **06** de **diciembre** de **2021**

Secretaria